

16

E

Sesion de la noche del dia 10 de Octubre de 1810.

Esta Sesion estava destinada exclusivamente para tratar de los asuntos relativos a la solicitud de los Diputados de America en favor de aquellos Dominios.

Se discutio largamente esta materia, reproduciendose las reflexiones que ya se havian manifestado en otras ocasiones, opinando los mas de los Diputados Americanos que las declaraciones que solicitaban en favor de las Americas eran de justicia, de politica, y de conveniencia, y muchos de los Europeos, que no se estava en tiempo de decidir aun sobre puntos muy transcendentales, para cuya resolucion se necesitaban muchas luces y datos reunidos, y aun la presencia de los Diputados propietarios de America. En la larga y viva discusion que hubo sobre esta materia se hablo muy particularmente de las declaraciones que ya havian hecho la Junta Central y la Regencia en favor de las Americas; se expuso por los Diputados Americanos la imperiosa necesidad de que las Cortes ratificasen aquellas declaraciones reducidas a establecer el principio de que los Dominios de ultramar hacen parte integrante de la Monarquia, y son iguales en derechos a la Madre Patria; se insistio con este motivo en que convenia tambien dar la extension sujeta a la representacion en Cortes por la America, pues estava muy imperfecta, y aun se anuncio por algunos Diputados Americanos la necesidad de tomar en alguna consideracion el Comercio; y por fin solicitaron constantemente que se declarase un general olvido sobre las comisiones manifestadas en algunos puntos de America, luego que reconociesen el Gobierno legitimo. Muchos Diputados Europeos, aunque conviniendo todos en la hermandad perfecta de aquellos con estos Dominios, insistieron en que no se hiciesen por

ahora declaraciones que no eran del día, y hablaron contra que se admitiesen en la representación Nacional las diferentes castas y gentes de color que existen en América, procurando probar los gravísimos inconvenientes que de ello resultarían contra los intereses de la España, y de los mismos Dominios de Ultramar. Este punto de las castas dió lugar a vivos debates pro y contra, y al mismo tiempo se discutieron todos los demás puntos ó consideraciones enunciadas. El Sr. Perez de Castro reconociendo como todo en general, que los Dominios ultramarinos son parte integrante de la Monarquía, y apoyando que se iniciase una declaración, ó decreto sobre esta base, presentó una minuta de decreto en que nada se decía de Comercio ni representación Nacional por ahora, en terminos que pudiesen conciliarse todas las opiniones. Agregóse esta minuta a otras anteriormente presentadas.

Reconociendo las Cortes que la materia no se hallaba aun en estado de ser decidida, pero pareciendo por otra parte que estaba discutida suficientemente, se preguntó:

¿ Se halla suficientemente discutido este negocio ó no?

Se votó que estaba suficientemente discutido, y se acordó que en la noche del día siguiente, se tendría una sesión secreta exclusivamente destinada a la decisión de este importante punto.

El Sr. Presidente levantó la Sesión y citó para el día siguiente a las diez de la mañana.

Ramon Lazaro de Dou
Presidente.

Evaristo Perez de Castro Manuel Lussan
Dip. de Secret. Dip. de Secret.